



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00540817- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Lo establecido por la Res. Decanal N° 733/04 que reglamenta la prestación de Servicios, Asesoramientos, Consultorías, etc., que como actividades de extensión prestan Áreas, Asignaturas, Laboratorios y/o Grupos de Trabajos en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que a N° de orden 2, la Ing. Agr. María Guadalupe ROMERO, Legajo N°: 51.647, solicita la convalidación del servicio de capacitación efectuado en el marco de las actividades previstas en el Centro de Transferencia: "Gestión y Manejo Integral de Sistemas Ovinos y Caprinos FCA-UNC".

Que a N° de orden 4, se encuentra anexada la solicitud de servicio por parte de la Subsecretaría de Agricultura Familiar del Ministerio de Bioagroindustria, de la Provincia de Córdoba.

Que el objetivo principal fue el de brindar herramientas técnicas a productores, técnicos y actores vinculados a la cadena lanera para comprender cómo la nutrición ovina influye en la producción de lana, abordando aspectos relacionados con el metabolismo del crecimiento del vellón, los requerimientos nutricionales en diferentes etapas fisiológicas del animal y las prácticas de manejo que inciden directa o indirectamente en la producción lanera.

Que se alinea principalmente con el ODS 2: Hambre Cero, el ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico, el ODS 12: Producción y Consumo Responsables y el ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos.

Que dicha solicitud es avalada por la Coordinadora de la Cátedra de Rumiantes Menores y la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Convalidar la realización del Servicio de Capacitación denominado: “Claves para el manejo de la alimentación ovina y su impacto en la producción de lana”, a través del Centro de Transferencia: “Gestión y Manejo Integral de Sistemas Ovinos y Caprinos”, realizado el día 12 de julio de 2025, en la Medioteca Municipal (Gdor. Sabattini 40, Villa María - Córdoba, a solicitud del Ministerio de Bioagroindustria de la Provincia de Córdoba, con una duración de 2 hs., dirigido a productores, técnicos y actores vinculados a la cadena lanera, en el marco de lo establecido por la Ord. H.C.S. N° 4/95 y 06/01; Res. Rectoral N° 116/03, Res. HCD N° 298/95, y la Res. Decanal N° 733/04.

EQUIPO DE TRABAJO por la FCA:

- Ing. Agr. María Guadalupe ROMERO (Legajo N°: 51.647)
- Méd. Vet. Natalia CODEIRO (Legajo N°: 56.657)

ARTÍCULO 2º: La Subsecretaría de Agricultura Familiar del Ministerio de Bioagroindustria de la Provincia de Córdoba, abonará para cubrir honorarios profesionales y gastos de movilidad, un valor de \$250.000 pesos, el que será cobrado a través del Área Económica Financiera de la FCA-UNC.

ARTÍCULO 3º: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal, a la Secretaría de Extensión, General y a los interesados a sus efectos. Cumplido, Archívese.